

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 06

Iquique, 03 Marzo 2017

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Directores Regionales del trabajo

4.- La Resolución Exenta N° 115/193/2016 del 04 febrero de 2016, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo de la Región de Tarapacá a don Victor Inostroza.

5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección del Trabajo de la región de Tarapacá requiere contratar **Convenio suministro mantenciones y reparaciones menores en oficinas de la Dirección Regional del Trabajo de Iquique, Inspección Provincial de Iquique e Inspecciones Comunales de Alto Hospicio y Pozo Almonte.**

2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio (*o producto*) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.



RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas, los anexos Nos. 2,4,5,6 de la licitación pública **"Convenio suministro mantenciones y reparaciones menores en oficinas de la Dirección Regional del Trabajo de Iquique, Inspección Provincial de Iquique e Inspecciones Comunes de Alto Hospicio y Pozo Almonte"**, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3.- DESÍGNASE como comisión encargado de las aperturas y revisión de los antecedentes administrativos a el Jefe de Administración y Finanzas y como comisión encargada de la evaluación de la propuesta de la evaluación de las propuestas, al coordinador de gestión, la Coordinadora Jurídica y Coordinadora de Relaciones Laborales, todos de la Dirección del trabajo de Iquique, o por quienes los reemplacen o se encuentren habilitados.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**VICTOR INOSTROZA FLORES
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE TARAPACÁ**